



a los Señores que para componer dicha Corporación han sido nombrados últimamente conforme a lo dispuesto en la ley orgánica y de atribuciones de las municipalidades, Reales ordenes que rigen en la materia, y habiendo comparecido, previa citación que el Sr. Presidente expresó tiene mandado hacer y se ha verificado, según expuso el portero Pascual Lopez, los Señores Alcalde D. Juan Antonio Molina, los Tenientes primero y segundo D. Esteban Tomas Soriano y Diego Fern de Jimenez, los Regidores segundo, cuarto octavo, noveno y decimo Diego Man. del Puir, Jose Sanchez de Tomás, Cayetano Abellan Loureira, D. Miguel Fernandez del Puir y Jose Muñoz de Mourcal y el Sindico D. Juan Lino de Guardiola, no habiendo concurrido los Regidores primero, tercero, quinto, sexto, septimo y undecimo por hallarse en el campo, según relación del indicado portero. En este estado el Sr. Presidente con arreglo al artículo cuarenta y seis del título quinto de la expresada ley, recibió juramento a dichos señores Concejales bajo la fórmula siguiente ¡Jurais a Dios ser fieles a la Reyna D.<sup>a</sup> Isabel Segunda, guardar y hacer guardar la Constitución de miel